

del artículo 49 de la Constitución de la República, y visto el artículo 10 del Código de Justicia Militar, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Corbeta, Federico Betances Pierret, queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra Permanente de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Fragata Rogelio Salvador Prestol Botello.

Art. 2.— Los Tenientes de Navío, Domingo Antonio Dominguez de la Mota y Domingo Antonio Rodríguez Creus y los Alfereces de Navío, José Miguel Patín Hernández y Francisco Armando Coradín Benezario, quedan nombrados Jueces del Consejo de Guerra Permanente de la Marina de Guerra en sustitución de los Capitanes de Corbeta, Luis Angel Lora Medrano y Moisés Elicodoro Cordero Puente y Tenientes de Navío, José Santiago Germán Montero y Jorge Leonidas Cheng Contreras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106^o de la Independencia, 86^o de la Restauración y 19^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5776 que concede al Dr. Pedro Troncoso Sánchez la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6931, del 30 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5776.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5777 que concede al Dr. Pedro Troncoso Sánchez la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. No 6931, del 30 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5777.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5778 que nombra al Dr. Ramón Bergés S. Observador del Gobierno de la República ante la Conferencia Internacional sobre Educación por Radio.— G. O. No 6931, del 30 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5778.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor Ramón Bergés S., Agregado Cultural de